

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPONENTES No. ___ - 2014

Fecha y hora de la reunión:	5 DE DICIEMBRE 2014 15 DE DICIEMBRE 2014	Hora Inicial: 9:40 a.m. Hora Final: 12:38 p.m.
No. Invitación Abierta:	FNT-154-2014 – FONTUR CONTRATACION	
Nombre de la Invitación Abierta:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTA- PROYECTO CICB	
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTA- PROYECTO CICB”	
Fecha Inicial de Publicación:	27 de Octubre de 2014	
Fecha de acta de cierre:	17 de octubre de 2014	
Hora de Cierre:	10:00 a.m.	
Participantes y Cargos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dra. Natalia Riveros Castillo – Vicepresidente Jurídica 2. Dra. Paola Santos Villanueva– Directora Jurídica P.A. Fontur 3. Dra. María C Mora- Directora Negocios Especiales 4. Jesús Balaguera - Profesional Senior Financiero P.A. Fontur. 5. Julián García - Profesional Jurídico P.A. Fontur. 6. Dr. Augusto Fabio- Delgadillo – Gerente de Contraloría. 7. Ana Milena Díaz- Profesional de Infraestructura PA. Fontur 	
Asistentes en representación de los proponentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dr. Carlos Eduardo Restrepo – CONSORCIO HR EXPERTA 2. Dr. Jesús Ernesto Saldarriaga – Representante CONSORCIO HR EXPERTA. 3. Dr. Camilo Rodríguez – Apoderado Especial Consorcio Bogotá Internacional. 4. Dr. Antonio Mahecha Díaz- Apoderado Consorcio Centro Internacional. 5. Dr. Antonio Mahecha Díaz- Apoderado Consorcio Centro Internacional 6. Ingeniero John Salamanca- Representante PAYC Gerencia de Obra. 	

1. ORDEN DEL DÍA

- Presentación de los asistentes de los proponentes
- Desarrollo de la audiencia

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPONENTES No. ___ - 2014

- Apertura de sobres de propuesta económica

PRESENTACIÓN Y RELACIÓN DE PROPONENTES

Los proponentes que asisten a la audiencia son:

CONSORCIO BOGOTÁ INTERNACIONAL
CONSORCIO CENTRO INTERNACIONAL
CONSORCIO HR EXPERTA

2. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

NATURALEZA JURÍDICA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR. RÉGIMEN JURIDICO APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN /CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN FNT-154-2014.

La Vicepresidencia Jurídica da inicio a la audiencia de Apertura de Sobre Económico y explica que el Patrimonio Autónomo FONTUR, de conformidad con la Ley 300 de 1996, norma de carácter especial, se encuentra exceptuado de la aplicación de la Ley 80 de 1993, no obstante, los procesos de contratación que adelanta FONTUR, dan cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política en su artículo 209 relacionado con la función administrativa y los principios establecidos en el Estatuto de Contratación Pública.

Así mismo indica que FONTUR, se rige por lo establecido en su Manual de Contratación y la legislación civil y comercial.

Por otra parte, se hace la aclaración sobre las condiciones establecidas en el numeral 2.6.2. Interpretación y Aceptación de la Invitación de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-154-2014, que establece la obligatoriedad de cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de la invitación una vez los interesados radiquen sus propuestas en FONTUR, así:

“El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, Adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta. Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad. (...) El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo estipulado en los términos y anexar la documentación exigida.”

En el mismo sentido la Vicepresidencia Jurídica hace lectura del Concepto de Colombia Compra Eficiente en el cual se establece la obligación que tienen los proponentes para con FONTUR y sus términos de las invitaciones:

“(…) En consecuencia, la propuestas que se presenta como respuesta a una invitación abierta tiene el carácter de irrevocable, lo cual implica que una vez

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPONENTES No. ___ - 2014

comunicada por el proponente este no puede retractarse y así mismo que el proponentes está vinculado por el contenido de la invitación abierta, en virtud de que la propuesta contempla los requisitos esenciales del negocio y se emite en los términos de tal invitación.

*Así las cosas, al presentar una propuesta en el marco de una invitación a presentar ofertas convocada por la administradora de los recursos de FONTUR, los oferentes aceptan las condiciones de la invitación y el procedimiento previsto para la selección. (...)*¹

Por otra parte; se informa que en atención a las observaciones presentadas se verificó el procedimiento de recepción de documentos en la fiduciaria, indicando que se solicitaron los videos de seguridad de las 02:50 p.m – 03:32 p.m del día 31 de octubre de 2014; sin que se evidenciaran anomalías en el proceso de radicación de documentos.

Por lo anterior y toda vez que dentro de la Invitación FNT – 154 de 2014, numeral 2.6.10 claramente se advirtió a los interesados en participar que debían llegar con anticipación al edificio para la radicación de los documentos y en razón a la causal de rechazo indicada en el litera i) del numeral 4.3., de la invitación, las propuestas presentadas por los proponentes CONSORCIO BOGOTA INTERNACIONAL, CONSORCIO CENTRO INTERNACIONAL y CONSORCIO MEGAFUNDACIONES están rechazadas en razón a la radicación extemporánea de documentos subsanables; así:

- 31/10/2014 - 3:01:52 P.M. CONSORCIO BOGOTA INTERNACIONAL
- 31/10/2014 - 3:10:29 P.M. CONSORCIO MEGAFUNDACIONES
- 31/10/2014 - 4:09:55 P.M. CONSORCIO CENTRO INTERNACIONAL

Los representantes de los proponentes solicitan la palabra; por lo cual se les informa que de acuerdo con lo indicado en varios apartes de los términos de la invitación abierta FNT-154-2014, en la audiencia de apertura de sobre económico no se presentarán observaciones, ni solicitudes de aclaración, teniendo en cuenta que durante el proceso de selección se contó la oportunidad de realizar estas observaciones y solicitudes.

No obstante, la Vicepresidencia jurídica en atención al principio de transparencia y debido proceso dentro del proceso de contratación amablemente concede el uso de la palabra a los proponentes.

El Dr. Camilo Rodríguez apoderado especial del Consorcio Bogotá Internacional deja constancia de lo siguiente:

- Solicita revisar en detalle el video y las fotos para determinar la secuencia de radicación en ventanilla, debido a que la funcionaria a cargo de radicar los documentos por parte de su representada se le adelantaron en el turno de radicación lo que originó que su propuesta fuera presentada fuera del tiempo límite (3:00 p.m. del 31/10/2014).

¹ Concepto de fecha 1 de diciembre de 2014; en respuesta a consulta elevada por FIDUCOLDEX S.A. el 30 de octubre de 2014.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPONENTES No. ___ - 2014

- Deja constancia del valor de la propuesta económica de su representada COP \$ 27.848.138.675, y aclara que se retira, informando que el correo para notificación es camiloabogado2014@gmail.com

El Dr. Antonio Mahecha apoderado del CONSORCIO CENTRO INTERNACIONAL, solicita sean revisados los videos de seguridad de la radicación de correspondencia del día 31 de octubre de 2014, debido a que se recibió la documentación solicitada mediante un sello pero este no indicaba la hora en la cual fue radicado.

En virtud de las observaciones realizadas por los proponentes en desarrollo de la audiencia de apertura de sobre económico de la invitación abierta FNT-154-2014, se solicita a la oficina de Control interno de Fiducoldex S.A. y del Patrimonio Autónomo FONTUR realizar la verificación de los videos de seguridad y la secuencia fotográfica de los momentos previos y posteriores a las 3:00 p.m. del da 31 de octubre de 2014, hora establecida como límite para radicar las documentación solicitada como subsanable dentro del proceso de contratación.

A. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

La Vicepresidente Jurídica deja constancia de lo siguiente:

- Se deja constancia que se ha atendido el principio de transparencia en el presente proceso objeto de evaluación.
- Se ratifica que los requisitos habilitantes se podían subsanar antes de la adjudicación, conforme los mecanismos definidos para el efecto en los pliegos de condiciones; para lo cual FONTUR concedió un plazo comprendido entre el 28 y el 31 de octubre de 2014, antes de las 03:00 p.m. Lo anterior de conformidad con lo indicado por el Consejo de Estado, en sentencia de 12 de junio de 2014:

“A la lógica anterior obedece el contenido del parágrafo 1º del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el cual dispone que “la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos”. Por consiguiente, se trata de defectos subsanables, porque al no afectar su falencia la asignación de puntajes, “ellos pueden ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.”

“Para bien del principio de legalidad, del derecho a acceder a los contratos estatales, del derecho a participar en las contrataciones públicas, y de los principios de economía, eficiencia y eficacia de la gestión administrativa, desaparecieron los dos criterios de insubsanabilidad que crearon los primeros tres decretos reglamentarios; en adelante regirá uno solo, el legal -como siempre debió ser-: defecto subsanable es el que no asigne puntaje al oferente, y es corregible dentro del plazo que la entidad estatal le otorgue al oferente para enmendar el defecto observado durante la evaluación de las ofertas –usualmente indicado en los pliegos de condiciones-, sin exceder del día de la adjudicación.”²

² Expediente 21324.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPONENTES No. ___ - 2014

Atendiendo las observaciones de los representantes del CONSORCIO BOGOTA INTERNACIONAL y CONSORCIO CENTRO INTERNACIONAL, con el fin de dar total transparencia al proceso, siendo las 10:43 a.m. del 5 de diciembre de 2014, se suspende la audiencia con el fin de que la Oficina de Control Interno de Fiducoldex S.A. y del Patrimonio Autónomo FONTUR verifiquen los hechos ocurridos el 31 de octubre de 2014 entre las 02:50 p.m – 03:30 p.m. en relación la radicación de documentos subsanables del presente proceso.

B. REINICIO DE AUDIENCIA

De conformidad con el aviso publicado el día doce (12) de diciembre de 2014 en la página WEB del FONTUR en el cual se anunciaba el reinicio de la audiencia de la apertura de sobre económico del proceso de invitación FNT-154-2014, siendo las 11:04 am del 15 de diciembre de 2014, la Vicepresidente Jurídica reinicia la audiencia de apertura de sobre económico de la invitación FNT-154-2014, explicando el alcance de las observaciones y ratificando que en todo momento se ha atendido el debido proceso.

A continuación solicita al Gerente de Contraloría que proceda a exponer a los asistentes su concepto respecto de la verificación del proceso de radicación de propuestas.

El Gerente de Contraloría de FIDUCOLDEX S.A., procede a presentar su concepto, el cual se basa en los procedimientos de verificación aplicados en las circunstancias, comprendiendo los siguientes aspectos:

1. Aspectos de Gestión Tecnológica- Funcionamiento aplicativo BIZAGI

- Se realizó la verificación del aplicativo con base en el LOG de registros a partir del día veintisiete (27) de octubre al treinta y uno (31) de octubre, sin evidenciar ninguna interrupción.

2. Verificación del proceso de entrega y radicación de documentos (Secuencia fotográfica):

La Dirección Jurídica de FONTUR realizó citación vía telefónica a los proponentes que de acuerdo con la información de la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX S.A., radicaron los documentos requeridos como subsanables de manera extemporánea, con el objeto de que la Oficina de Control interno de FONTUR constatará dicha información, el desarrollo de esta verificación de información fue el siguiente:

- Los representantes del CONSORCIO BOGOTA INTERNACIONAL asistieron a la convocatoria realizada, acercándose a las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. a las 2:30 p.m., del 12 de diciembre de 2014, en donde se procedió a verificar la información comunicada, en cuanto a la radicación de los documentos el día 31 de octubre de 2014, identificando claramente a la persona que radicó físicamente la documentación, dentro de una secuencia de fotografías presentadas al proponente; situación que se documentó en un acta suscrita por funcionarios de la Dirección Jurídica y la Dirección de Control Interno de **FONTUR** y las representantes del CONSORCIO BOGOTA INTERNACIONAL.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPONENTES No. ___ - 2014

De conformidad con la secuencia fotográfica, se evidencia que su funcionaria se presentó en las instalaciones de la Fiduciaria a radicar documentos a las 02:55:59 p.m., es decir sólo cuatro (4) minutos antes de la hora límite para presentar los documentos subsanables.

- Los representantes del CONSORCIO CENTRO INTERNACIONAL asistieron a la convocatoria realizada, acercándose a las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. a las 5:16 p.m. en donde se procedió a verificar la información comunicada, en cuanto a la radicación de los documentos el día 31 de octubre de 2014, sin poder identificar a la persona que radicó físicamente la documentación dentro de una secuencia de fotografías presentadas.

Es importante resaltar, que la Oficina de Control Interno de **FONTUR** brindo la oportunidad y el espacio a los representantes del CONSORCIO CENTRO INTERNACIONAL, de verificar la información el día lunes 15 de diciembre de 2014 por parte de la persona que radico físicamente la documentación, pero manifestaron su negativa a continuar con el proceso de verificación de información, situación que se documentó en un acta suscrita por funcionarios de **FONTUR** asistentes a la reunión.

Lo anterior impidió que la oficina de Control Interno de **FONTUR**, a través de los videos de seguridad, corroborara la hora en que el CONSORCIO CENTRO INTERNACIONAL se acercó a la ventanilla de correspondencia a radicar los documentos subsanables, el *sticker* de radicación de los documentos, no obstante, relaciona la hora de 4:09 p.m., teniendo entonces como válida esta información, en desarrollo de lo establecido en los términos de la invitación abierta **FNT-154-2014** numeral 2.6.10. Presentación de la Propuesta, párrafo cuarto, que expresa “*Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga la Recepción de FIDUCOLDEX S.A. vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR. Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6. Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá, D.C.*”

- Pese a la citación realizada por la Dirección jurídica de FONTUR, los representantes del CONSORCIO MEGAFUNDACIONES, no asistieron a las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. para la verificación de la información, situación que se documentó en un acta suscrita por funcionarios de la Dirección Jurídica y la Dirección de Control Interno de FONTUR.

En conclusión, el Gerente de Contraloría expresa que se han observado por parte del personal vinculado a las áreas de la Fiduciaria, los debidos procedimientos y no se presentaron circunstancias imputables al funcionamiento de los aplicativos, ni los procedimientos de la Fiduciaria que afectaran el proceso de radicación de propuestas a cargo de los proponentes, las condiciones de la radicación no se vieron interrumpidas y es válida para la continuidad del proceso la fecha y hora indicadas en el *sticker* de radicación de la oficina de correspondencia de la Fiduciaria, razón por la cual se puede continuar el desarrollo de la audiencia.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPONENTES No. ___ - 2014

3. Jurisprudencia aplicable:

Se hace lectura de la jurisprudencia específica para el caso concreto, que expresa:

“(…)

a) Respecto de lo primero, cabe decir que para todos los aspirantes a participar en la licitación era conocida la condición, predeterminada en el Pliego respectivo, que la licitación se cerraba “al iniciarse las diecisiete (17:00)... de acuerdo con la hora marcada por el reloj que para tal efecto se colocará en la Sala Eduardo Santos del Museo Postal del Ministerio de Comunicaciones...”.

*En esas circunstancias **todas las personas que concurrieron oportunamente a presentar su oferta estuvieron en igualdad de condiciones para hacerlo**, y prueba de ello es la de que se presentaron dentro del término respectivo 806 propuestas. **La prudencia, que se opone a la negligencia, indica que en situaciones similares deben adoptarse las necesarias precauciones para evitar que, por circunstancias imprevistas o de última hora, sea imposible atender determinados compromisos o requerimientos.***

*En el evento concreto, es el accionante quien señala en el escrito de tutela que se hizo presente en la Sala Eduardo Santos, “a las dieciséis horas y cincuenta minutos” del día 19 de marzo de 1.997, es decir, **diez minutos antes del cierre de la licitación** y que al ir a hacer entrega de su propuesta “notó que había una fila de personas que se disponían a hacer lo mismo”. Si el proceso de recepción de ofertas implicaba por lo menos el conteo de las copias y de los folios de cada propuesta, cabe inferir que ese proceso demoraba sus minutos; y que, **en consecuencia, si el accionante no se presentó antes, sólo a él es imputable que no hubiese podido presentar en tiempo su propuesta.** (...)”³ (subraya y negrita fuera del texto)*

En conclusión, el Gerente de Contraloría expresa que se han observado por parte del personal vinculado a las áreas de la Fiduciaria, los debidos procedimientos y no se presentaron circunstancias imputables al funcionamiento de los aplicativos, ni los procedimientos de la Fiduciaria que afectarían el proceso de radicación de propuestas a cargo de los proponentes, las condiciones de la radicación no se vieron interrumpidas y es válida para la continuidad del proceso la fecha y hora indicadas en el *sticker* de radicación de la oficina de correspondencia de la Fiduciaria, razón por la cual se puede continuar el desarrollo de la audiencia.

A continuación, la Vicepresidencia Jurídica hace referencia a la evaluación del proponente CONSORCIO ÁGORA y su calificación como No Cumple en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación abierta FNT-154-2014 numeral 3.4.3. Experiencia General del Proponente.

³Sentencia del 22 de mayo de 1997 Radicación número: AC-4711.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPONENTES No. ___ - 2014

Toda vez que en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación se solicitó documentación subsanable, el proponente CONSORCIO AGORA no aportó la documentación solicitada teniendo en cuenta que en los términos de la invitación abierta FNT-154-2014 y en el informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes, publicado el 27 de octubre de 2014 en la página web del fondo que requirió la documentación, se establecieron explícitamente el tipo de documentos solicitados por **FONTUR** para cumplir con el requisito.

Al no allegar la documentación solicitada (copia del acta de recibo final o acta de liquidación del contrato), tal y como se estableció en los términos de la invitación, el Comité Evaluador de **FONTUR** calificó como No Cumple al CONSORCIO AGORA.

C. APERTURA DE SOBRES – PROPUESTA ECONOMICA

La Directora Jurídica del P.A. FONTUR, da lectura a los requisitos que se deben cumplir para que una (1) propuesta se entienda como válida de acuerdo con el numeral 4.2., de los Términos de la Invitación FNT-154-2014.

“En el evento de que haya una sola propuesta habilitada en los criterios habilitantes, se verificara el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellas, se le asignara el máximo puntaje establecido.”

“Recuerde que la propuesta corregida no podrá sobrepasar el 100% del presupuesto estimado, ni podrá ser inferior al 90% del mismo. Si el valor de la propuesta corregida esta por fuera de los limites, la propuesta será rechazada.”

Los delegados de Control Interno, hicieron entrega del sobre de seguridad No. 679554, el cual se verificó que estaba perfectamente sellado y que contenía las propuestas económicas, entregadas por los proponentes en documento físico y CD, el 17 de octubre de 2014 entre las cuales se encontraba la propuesta de CONSORCIO HR-EXPERTA, radicada a las 9:22:59 a.m. con número de radicación E-2014-26053, se abrió el sobre, se sacó la propuesta y se dio lectura al valor de la propuesta económica.

Se realiza la verificación ítem por ítem de la propuesta económica presentada por el único proponente habilitado, frente al Anexo. 10 Presupuesto por Precios Unitarios, modificado por la adenda No. 4 en los ítems números 9.5. 9.6 y 10.1, publicado con los términos de la invitación FNT-154-2014, verificando la Descripción, Unidad de Medida y Cantidades, así mismo se realizaron todas las verificaciones y correcciones aritméticas dando como resultado, lo siguiente:

Presupuesto	\$27.956.757.839,21	-
Presupuesto 90%	\$25.161.082.055,29	-
Valor presupuesto presentado CONSORCIO HR EXPERTA	\$27.394.134.892	Folio 0000006 Original Propuesta Económica.
Verificación límite superior 100%		Cumple
Verificación límite inferior 90%		Cumple

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPONENTES No. ___ - 2014

Valor propuesta verificada	\$27.394.134.897,04	100 Puntos
-----------------------------------	---------------------	------------

Efectuada la verificación y corrección de la propuesta del CONSORCIO HR EXPERTA se determina que no es inferior al 90%, ni superior al 100%. Cumple. Dado el cumplimiento de lo establecido en los términos de la invitación FNT-154-2014 se le otorga al CONSORCIO HR EXPERTA la puntuación máxima correspondiente a cien (100) puntos.

Consolidando la información de calificación correspondiente a la Experiencia Especifica y Valor de la Propuesta Económica de la invitación FNT-154-2014, el resultado es:

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL
CONSORCIO HR - EXPERTA	100 Puntos	100 Puntos	200 Puntos

De esta forma se da por finalizada la audiencia de apertura de sobre económico de la invitación abierta FNT-154-2014 a las 12:38p.m., del día quince (15) de diciembre de 2014.

Leída y aprobada la presente acta por todos los presentes, y para constancia de lo anterior, se firma por los participantes.

NATALIA RIVEROS CASTILLO Vicepresidente Jurídica FIDUCOLDEX	PAOLA SANTOS VILLANUEVA Directora Jurídica P.A. FONTUR
---	---

MARIA CLAUDIA MORA Directora Negocios Especiales FIDUCOLDEX	JESUS BALAGUERA Profesional Senior P.A. FONTUR
--	---

JULIAN ANDRÉS GARCIA Profesional Jurídico P.A. FONTUR	ANA MILENA DIAZ Profesional Infraestructura P.A. FONTUR
--	--

OSCAR HURTADO CARDOSO Director Contraloría Interna P.A. FONTUR.	AUGUSTO FABIO DELGADILLO Gerente de Contraloría Interna Fiducoldex.
---	--

Nota: Original Firmado.